



Ajuntament d'Andratx

## ANUNCIO

Se pone en conocimiento del Público en general, que el plazo de presentación de solicitudes para puestos de venta en el mercado de los miércoles de Andratx, para el año 2.011, será el comprendido entre el día 1 de Octubre y el día 15 de noviembre del año en curso, siendo el horario de Registro de Entrada de 8'30 a 13'30 horas.

La documentación a aportar a la solicitud será la siguiente:

Fotocopia del DNI o NIE (en caso de extranjeros), dos fotografías tamaño carné, Acreditación de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas (IAE), en el epígrafe correspondiente a la actividad a desarrollar, Fotocopia del último recibo pagado en el Régimen Especial de Autónomos de la Seguridad Social, Acreditación de estar dado de alta en el Registro de la Dirección General de Industria y Comercio, Fotocopia del carné de Manipulador de Alimentos, en los casos de licencia con productos de alimentación, Póliza del seguro obligatorio de responsabilidad civil, así como el último recibo pagado, Copia compulsada de los recibos pagados del año en curso. En el caso de Autorizado/s o Trabajador/es: Libro de familia del titular, DNI y fotografía actual tamaño carné de cada familiar/trabajador que desee autorizar, Contrato de Trabajo, DNI y Vida Laboral del trabajador/es.

La solicitud de autorización de Licencia se presentara acompañada de los siguientes documentos:

- 1.1 Fotocopia del DNI, o pasaporte. Si no posee nacionalidad española, acreditar estar en posesión de los permisos de residencia y trabajo por cuenta propia.
- 1.2 Certificado de estar empadronado en el municipio si fuera el caso.
- 1.3 Justificante de la Declaración censal –Modelo 036- de alta, modificación y baja en el ceso de obligados tributarios (antiguo del Impuesto de Actividades Económicas) y, en su caso, justificante de exención.
- 1.4 Certificado de hallarse al corriente de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.
- 1.5 Fotocopia del Carné de Manipulador de alimentos, cuando la actividad así lo requiera y cumplir las normas establecidas en la legislación sanitaria vigente.
- 1.6 En caso de la utilización de maquinaria, instalación eléctrica o de gas, fotocopia del certificado acreditativo expedido por técnicos competentes autorizados por la Consejería de Industria, acreditando del correcto funcionamiento y boletines de los extintores.
- 1.7 Documentación acreditativa, en su caso, de la suscripción de un seguro de responsabilidad civil por daños a terceros, materiales, personales y consecuenciales (RC de explotación), debiendo incluir responsabilidad por productos que se consuman y cobertura de responsabilidad civil patronal, si tuviera personal a su cargo.
- 1.8 Indicación exacta de su ubicación con aportación de un croquis de la instalación que se solicita y metros cuadrados que se pretende ocupar.
- 1.9 Descripción precisa de los artículos que pretende vender.
- 1.10 Copia compulsada de los recibos pagados del año en curso.

En caso de autorizado/s o trabajador/es: a) Libro de familia del titular, DNI y fotografía actual tamaño carné de cada familiar que desee autorizar. b) Contrato de Trabajo, DNI y Vida Laboral del trabajador/es.

**Los citados documentos exigidos deberán: Ser originales o fotocopias compulsadas, en caso contrario no surtirán efectos. Presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Andratx.**

Andratx, 04 de Octubre de 2.010.

La Concejala Delegada.

Fdo.: Katia Rourarch.